

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN GUILLERMO MILLAQUEO MALIQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 133189 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 133189, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN GUILLERMO MILLAQUEO MALIQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **DEGUEPILLE, COMUNIDAD INDÍGENA ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQUEO**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3368-133**, Plano N° **09112 - 33.641-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3.860,21 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Sergio Millaqueo Maliqueo en 148,90 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino vecinal en 27,69 que lo separa de Alejandra Millaqueo Loncon; SUROESTE : Segundo Millaqueo Maliqueo en 67,55 metros y Rafael Millaqueo Maliqueo en 83,00 metros, ambos separados por cerco; NOROESTE : Sucesión Huaquimil Sandoval en 22,86 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1733, N° 1668 del año 2021 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

